

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37180** LOGROÑO

Edicto

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 683/2018, N.I.G. 26089 42 1 2018 0005043 relativo a la mercantil Seitex, S.L., con domicilio social en calle Las Cañas, 91, del polígono Cantabria II, de Logroño, y CIF B-26193656, en el cual se ha dictado Auto con fecha 6 de julio de 2018, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Seitex S.L. y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art.177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 6 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180046081-1**